



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 30 MAR 2023

RES H N° 0294/23

Expte. N° 4.001/23

VISTO:

La nota mediante la cual la Vicedecana Lic. Gabriela CARETTA autoriza la adquisición de insumos de cafetería y refrigerio; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición de productos panificados necesarios para el servicio de cafetería a brindarse en el taller "Los cambios curriculares frente a las demandas y las necesidades del contexto de formación universitaria" destinado a docentes de esta Facultad según Res. H. N.º 172/23;

Que teniendo en cuenta los antecedentes de servicio, se opta por la firma SUCESIÓN DE FERNANDEZ TAMBORINI RENE OMAR quien dispone de lo requerido, acepta la forma de pago y condición de entrega adoptados por esta Facultad;

Que mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos veintisiete mil con 00/100 (\$ 27.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a los fondos de **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos veintisiete mil con 00/100 (\$ 27.000,00) en concepto de adquisición de panificados provisto por la firma **SUCESIÓN DE FERNANDEZ TAMBORINI RENE OMAR**, CUIT N.º 20-13701802-1, según factura B N.º 00004-00000058.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -



Dra. RENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSESIONADO
Facultad de Humanidades - UNSa

Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa